

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.030

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de la Gobernación

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

#### Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, aprobando el proyecto compuesto de Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, para la ampliación en el Sanatorio de Alcohete (Guadalajara) de las obras, por un presupuesto total de 84.567,87 pesetas, se anuncia a subasta pública por término de veinte días, que se contarán desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid», y que se celebrará en este Ministerio, Dirección general de Sanidad, situada en esta capital, calle de Martín de los Heros, número 2, bajo mi presidencia, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, bajo el tipo citado, con arreglo al referido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece, en los días hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Los que deseen concursar presentarán sus pliegos cerrados, lacrados y rubricados, con instancia en papel timbrado clase sexta, o póliza de dicha clase, 4,50 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, con los documentos a saber: cédula personal, último recibo de la contribución industrial como contratista, resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, al precio de cotización del día en que se constituya la fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; certificado de las obras que haya dirigido y estado de valoración, con el número de partida y unidades de cada una de las clases de obras que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, y nota de las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que emplee en la obra, en caso de representación del proponente poder notarial y certificado de haberse cumplido el Real decreto de 24 de diciembre de 1928, «Gaceta» del 25 del mismo.

Para los depósitos que se constituyan en efectos públicos, se computarán los valores por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de la constitución del depósito, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de agosto de 1876, a no ser que por la ley de Emisión de los que se trata se autorice se admitan por todo su valor, y se acompañara la póliza que acredite la propiedad de aquellos valores, según el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad. El contratista tiene la obligación de cumplir las disposiciones de protección obrera comprendidas en la ley de 21 de noviembre de 1931; y en el total de este presupuesto con el elemento de contrata en que debe figurar en la proposición. Uno y otro deberán llevarse a la fecha y hora del pliego.

Los pliegos para tomar parte en la subasta los presentarán en el Negociado de Construcciones de la Dirección general de Sanidad, Sección Administrativa, hasta las trece horas del día.

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales, se procederá entre los licitadores de ellas por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si aún fueran iguales, se sorteará entre ellos.

La subasta será autorizada por Notario, y el adjudicatario, una vez aprobado el remate, elevará la fianza provisional a la definitiva del 10 por 100 del tipo de este último.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos respectivos de los depósitos que hubieran hecho, su cédula personal, recibo de contribución y demás documentos presentados, reteniendo únicamente el resguardo del autor y documentos de la proposición declarada como más ventajosa.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Director general, M. Pascua.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y condiciones para ejecutar las obras de ampliación en el Sanatorio de Alcohete (Guadalajara), se comprometo a la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(O.—298)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público, que el próximo día 9 de mayo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de los lotes enclavados en la vía pública en que han de situarse puestos durante la verbena de la Moncloa en el presente año.

El plano de lotes y el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición de quienes lo soliciten en Secretaría, los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 8 de abril de 1933.—El Secretario, Jenaro Marcos Manchón. (O.—296)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 22 de abril de 1933 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 151 a 158 y 170 a 177 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 113.712 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre próximo y la fianza provisional de 3.412 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en pa-

pel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Hasta las trece horas del día 22 de abril de 1933 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 73, 74, 196, 197 y 210 a 226 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 156.492 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre próximo, y la fianza provisional de pesetas 4.695.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Hasta las trece horas del día 22 de abril de 1933 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 220 a 236 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.055,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre próximo, y la fianza provisional de 7.472 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Hasta las trece horas del día 22 de abril de 1933 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y rie-

go de los kilómetros 202 a 208 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 239.080,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre próximo, y la fianza provisional de 7.173 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Hasta las trece horas del día 22 de abril de 1933 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de empleo de materiales para primero y segundo riego asfáltico para conservación de los kilómetros 105 a 108, 117 a 119, 131 a 133 y 141,600 a 150 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.408,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre próximo, y la fianza provisional de 1.333 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas

que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Hasta las trece horas del día 22 de abril de 1933 se admitirán, en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y rie-

cas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Hasta las trece horas del día 22 de abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las Obras públicas de las provincias de Toledo, Avila, Segovia, Guadalajara y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del puente sobre el río Tajo, en Aranjuez, kilómetro 47 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 317,936,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre próximo, y la fianza provisional de 9.539 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

(O.—297)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don

Eduardo Morales, contra el Instituto de Religiosas Esclavas de María e Hijas de Santa Teresa de Jesús, sobre pago de seiscientos ochenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos de principal, gastos, intereses y costas se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ochocientos siete mil novecientos dos pesetas con veinte céntimos, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa hotel, con jardín, sita en Madrid, en el paseo del Cisne, a la que se le atribuye el número dieciséis, que consta de semisótanos, planta baja, principal y segundo, con torreón.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Domínguez

(A.—896)

### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta villa, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, en nombre de doña Hortensia Corral Díaz, para hacerse cobro del préstamo de sesenta mil pesetas e intereses, hecho a doña Soledad Jiménez y Pérez de San Julián, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, que es la siguiente:

En Madrid

Una casa en dicha villa y su calle de Ribera de Curtidores, señalada con el número nueve antiguo y treinta y tres moderno, en la manzana ochenta y uno; dicha finca consta de planta baja en general y de un piso principal en el centro, una solana en el mismo piso y desvanes a las dos crujeas a la calle.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que dicha finca sale a subasta es la de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura base de dichos autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Cándido García

Mariano Luján

(A.—911)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en el juicio sobre divorcio, promovido por don José Fernández de Villa-Abrille y Calivara contra su esposa, doña María de las Mercedes Franco Salgado, se cita a dicha doña María de las Mercedes Franco, para que, dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a explicar en dichos autos lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, uno de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario  
Luis de Miguel

(A.—891)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos seguidos en dicho Juzgado por doña Consuelo Vicent Serrano, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Correa, contra su esposo, don Máximo Martínez Jiménez, declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se

desconoce, sobre divorcio, por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita por segunda vez al referido demandado, don Máximo Martínez Jiménez, para que el día 22 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante el susodicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar confesión judicial, a tenor de las disposiciones que han sido presentadas por la parte demandante, declaradas pertinentes, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por confeso en el contenido de tales disposiciones, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de abril de 1933. — El Secretario, Infante.

(C.—194)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos que sigue el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de la Sociedad Española Importadora de Automóviles, contra don Juan Montojo, vecino de San Sebastián, se sacan de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de quince mil ciento sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación,

Los bienes muebles reembargados en dichos autos, y que se reseñan en la diligencia de tasación, radicantes tales bienes en la mencionada ciudad de San Sebastián.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—894)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, con fecha de ayer en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de la Sociedad R.º y al Trust Mecanográfico, S. A., contra don León Lizarriturry, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de mil setecientos treinta y ocho pesetas, en que han sido tasados,

Varios efectos y bienes muebles, embargados al demandado, señor Lizarriturry.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

El Juez de primera instancia,  
Manuel Fernández

(A.—895)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### JUZGADO ESPECIAL

Don Francisco Zurbano del Val, Magistrado y Juez de instrucción especial de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús García Hernández, de treinta y seis años de edad, soltero, decorador, hijo de Isidro y Ursula, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Valenzuela, 12, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley procesal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión provisional, según lo acordado en sumario por delito contra la salud pública.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la sección segunda de la Audiencia provincial de esta capital.

(B.—781)

#### CHINCHON

Sánchez Martín (Mariano), hijo de Félix y Angelita, natural de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Urbieta, número 3, procesado por robo de dinero y amenazas, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 1.123)

(B.—772)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por medio del presente, se cita a los padres de la niña María Caballero Martínez, que falleció hace dieciséis años, y su cadáver se encuentra enterrado en el cementerio municipal de esta villa, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de

don José María de Antonio, para prestar declaración en el sumario que en dicho Juzgado se sigue, bajo el número 101 del corriente año, contra Antonio Vieco Lara, por hurto de efectos en el indicado cementerio.

(B.—772)

#### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Marcelo Usera Sánchez, Presidente de la Federación de Asociaciones del Extrarradio y Extensión de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdos de la Corporación Municipal de Madrid, de 30 de diciembre de 1932, que desestimó reposición contra otro que exigía la incorporación al Colegio por parte de los Arquitectos que suscriben documentos que se presenten en la Dirección de Arquitectura.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 1.100)

Don Agapito Rivera Martínez, como Presidente de la Federación Madrileña de Carnes, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra la Administración sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de 21 de noviembre de 1932, relativo a prohibición de venta de conservas de frutas en los despachos de carne, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1933. El Oficial de Sala, por Solá (Firmado).

(Núm. 1.104)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Agapito Rivera Martínez, como Presidente de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de septiembre de 1932, confirmado en recurso de reposición negatorio de solicitud del recurrente, relativa a que solo se autorice la instalación de cinco puestos para la venta de carnes y que se dé derecho a los tableros que lo soliciten.

Madrid, 28 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

(Núm. 1.134)

#### AYUNTAMIENTOS

##### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una Escuela Unitaria Mixta, con casa habitación para la señora Maestra, y adquisición de material escolar para la misma, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince

días, a fin de que en los otros quince días siguientes puedan interponerse por cualquier habitante del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de abril de 1933.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 1.208)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a concurso la adquisición de una camioneta con carrocería basculante para la recogida de basuras del término municipal.

La camioneta deberá estar montada sobre chasis de 3,35 metros de distancia entre los ejes, como mínimo, y se utilizarán ruedas con cámara descubierta de 32 por 6 pulgadas, también como mínimo, siendo el aparato de basculamiento hidráulico, con doble émbolo y accionamiento desde la cabina del conductor. Irá provista de una caja metálica de 2,50 metros por 1,80 metros por 0,40 metros. La carga útil será de 1.000 a 1.500 kilogramos. Estará pintada de gris y llevará en las portezuelas de la cabina los escudos e inscripciones que ordene el Ayuntamiento. En cuanto a la potencia del motor, gasto del coche y pruebas a efectuar, así como las demás condiciones facultativas, se atenderán los solicitantes a lo que preceptúa el oportuno pliego, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Las ofertas, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Alcalde, presentándolas en pliego cerrado, acompañando carta de pago de haber hecho el depósito provisional, que se fija en 675 pesetas, 5 por 100 del precio tipo de 13.500, de cuyo precio no podrán exceder las proposiciones presentadas, siendo preferida la que le ofrezca menor, siempre que cumpla las condiciones técnicas necesarias y responda a la finalidad del concurso.

El pago de la cantidad importe de la camioneta que se adquiriera, será satisfecho con cargo al presupuesto del año actual, una vez hecha la adquisición definitiva del vehículo por el Ingeniero y la Comisión correspondiente.

Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría municipal desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se verifique la apertura de pliegos, los días laborables, de once de la mañana a dos de la tarde.

La apertura de pliegos se verificará en sesión pública, en la Casa Consistorial, el día 2 de mayo próximo, a las doce en punto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro Teniente de Alcalde designado por el Ayuntamiento, y en este acto se aceptarán los pliegos que se estimen oportunos para verificar las pruebas. La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento, previas las pruebas y plazos que constan en las condiciones facultativas. Para el bastanteo de poderes se ha designado al Asesor jurídico de este Ayuntamiento, don Miguel de Mora.

Las demás condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 5 de abril de 1933.—El Alcalde M. Horcajada.

(O.—294)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

**Cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, se citan a continuación los locales en que han de celebrarse las elecciones durante el año actual, de acuerdo con las relaciones enviadas por los respectivos Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral.**

#### VALDEAVERO

Don Salustiano López Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Valdeavero (Madrid).

Certifico: Que la Junta que presido, en sesión del día 24 del actual, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 de la ley Electoral vigente, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la única sección de que consta este término municipal, en las elecciones que ocurran durante el bienio de 1933 a 1934, a los individuos que a continuación se expresan:

Distrito primero y único.—Sección primera y única: Presidente, don José Arroyo y Tirado, y Suplente, don Mariano Vázquez Salcedo.

Y para que conste, y a efectos para su publicación, libro la presente, que firmo en Valdeavero, a 25 de marzo de 1933.—P. S. M., El Secretario, Hilario Sanz.—El Presidente, Salustiano Lope.

(Núm. 1.088)

### Jurados Mixtos de Artes Blancas de Madrid

(Conde de Xiquena, 11)

#### ANUNCIO

A partir de la publicación del presente anuncio y por el plazo de un mes, se abre concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar, con la dotación anual de 2.500 pesetas, en el Jurado mixto de Artes Blancas de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Jurado, Conde de Xiquena, 9, de cinco a ocho de la tarde.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
J. Prat

V.º B.º

El Presidente,  
Esteban M. Hervás

(A.—893)

### Banco Hipotecario de España

#### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 27 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1932, y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho deberán depositarlas antes del 7 de mayo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el

mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo, con objeto de completarlo y ejercitar su derecho; pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y, por tanto, con derecho a votar, más que a una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán gratuitamente papeletas de admisión, indicando el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Los accionistas provistos de poderes o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Eduardo Leclère y Méndez

(A.—897)

### JURADOS MIXTOS DE TRABAJO DE MEDICOS, PRACTICANTES Y DEMAS ESPECIALIDADES AL SERVICIO DE SOCIEDADES Y MUTUALIDADES BENEFICO-SANITARIAS DE MADRID

En la sesión plenaria de la Sección Mutua de Médicos de este Jurado Mixto del 7 de abril de 1933, ha sido aprobado el correspondiente contrato de trabajo, cuyas bases están a disposición de las partes interesadas, en la Secretaría del mismo, Pi y Margall, 7, principal, A, todos los días laborables, de cinco a nueve, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos Profesionales de 27 de noviembre de 1931.

Madrid, 8 de abril de 1933.—El Secretario, F. Oliver.

(A.—900)

### JURADO MIXTO NACIONAL DE PETROLEOS

Se anuncian a concurso dos plazas de Oficiales de su Secretaría, una de ellas en expectativa de destino, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, y dos de Auxiliares de la misma Secretaría, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en el concurso a las plazas de Oficiales se precisa ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y ser Licenciado en Derecho.

Para las de Auxiliares se precisa-

rá ser español, mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco y poseer conocimientos prácticos de Taquigrafía y Mecanografía.

Para ambas serán preferidos los que demuestren haber hecho estudios especiales o publicaciones de asuntos sociales, haber desempeñado cargos en organismos del Ministerio de Trabajo u oficiales, ser o haber sido alumno de la Escuela Social, etcétera, etc.

La Comisión administrativa de este Jurado, se reserva el derecho de someter a los aspirantes a la práctica de una o varias pruebas de aptitud y de considerar desierto el concurso caso de no encontrar personal apto.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen al señor Presidente de este Jurado Mixto, cuyo domicilio oficial es en la calle de Villalar, número 13.

El plazo de admisión de instancias será de un mes a contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1933.—El Secretario, Luis Cano.

(A.—898)



### LA URBANA Y EL SENA

COMPANIA DE SEGUROS ACCIDENTES

MADRID: Peñalver, 5. Teléf. 12960  
BARCELONA: Vía Layetana, 49.  
Teléfono 22105

INDUSTRIALES,  
COMERCIALES,  
AGRICULTORES

Aseguramos a todo su personal

MUERTE,  
INVALIDEZ,  
INCAPACIDAD

Previstos por ley obligatoria del 1.º de abril de 1933.

♦♦♦

Pedir informes a nuestra central o a los directores particulares de cada capital de provincia.

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?  
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas  
píldoras antibiliosas  
**ZAMBRANA**  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

**POZOS** construyo; garantizo caudales agua; pago después obtenida; alquilo maquinaria agotamientos; vendo bombas, garantizadas, para todas profundidades y rendimientos. A. Fernández, Pi y Margall, 9. Teléfono 95362. MADRID.

CARBONES  
**LA CALERA MONTERO S. A.**  
MINAS PROPIAS EN LA  
PROVINCIA DE LEÓN  
Cañizares, 12 :-: Teléfonos { 14808  
10423

### "OPOSICIONES"

Revista pedagógica de orientación profesional. Relación detallada de Oposiciones, Concursos y Empleos vacantes de toda España

ADMN. PELIGROS, 11.—APARTADO 1.039.—MADRID

IMPRESA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202